



Lic. Carlos Enrique Lira Padilla

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27
LA PAZ, B.C.S. MEXICO



20

--- VOLUMEN XXXVI (TRIGÉSIMO SEXTO) ---
--- ESCRITURA 2375 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) ---
--- FOLIO 5254 AL 5256 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)
AL (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) ---

--- En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, a los 20 (veinte) días del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce), ANTE MI, Licenciado CARLOS ENRIQUE LIRA PADILLA, Notario Público Número Veintisiete, con ejercicio en el Estado de Baja California Sur y con Residencia en esta Ciudad, hago constar que compareció el señor JUAN ANTONIO SCHEKAIBAN ASSAD, quien solicita al suscrito que me constituya en el siguiente domicilio con el fin de llevar a cabo una fe de hechos respecto de un predio ubicado en Carretera a Todos Santos Km. kilómetro 111 de la Carretera Federal Numero 19 (diecinueve) en el tramo comprendido entre el poblado de Todos Santos y Cabo San Lucas, Baja California Sur.

--- D E C L A R A C I O N E S : ---

--- PRIMERA.- Manifiesta el solicitante ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, mayor de edad, casado, empresario, originario de Monterrey Nuevo León, donde nació el día primero de junio de 1969 (mil novecientos setenta y nueve), con domicilio en Andrés Bello # 45 piso 25-A, Colonia Polanco en México Distrito Federal 11570 y de paso por esta ciudad capital de La Paz, Baja California Sur, quien se identificó ante el suscrito Notario Público con Pasaporte mismo del que se toma copia para hacerla constar al testimonio como anexo "A".

--- SEGUNDA.- Que es propietario del terreno denominado San Cristóbal también conocido como Santa Margarita con clave catastral 4-02-017-0013 (cuatro guion cero dos guion cero diecisiete guion cero cero trece), del plano oficial de Cabo San Lucas, Baja California Sur, con una superficie de 558-10-94.39 hectáreas el cual acredita con la escritura pública número 46,515 (cuarenta y seis mil quinientos quince) de fecha 21 (veintiuno) de enero de 2011 (dos mil once), pasada ante la Fe del licenciado Carlos Arámburo Romero Notario Público número tres en el Estado de Baja California Sur.

--- TERCERA.- Continúa declarando el señor Juan Antonio Schekaiban Assad que promovió un Juicio Reivindicatorio en contra del señor René Pinal y/o René Julio Aguirre Pinal que se tramitó ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Estado Judicial de Los Cabos, bajo el expediente No. 471/2011, habiendo obtenido Sentencia Ejecutoriada en la que se decretó que tenía mejor derecho que el demandado, por lo que se condenó a éste último a la desocupación y entrega del inmueble descrito anteriormente.

COPIADO

--- CUARTA.- Que para acceder al inmueble de su propiedad desde la Carretera Federal número diecinueve existe un pequeño camino de terracería que conduce desde esa carretera hasta la puerta de acceso del inmueble de su propiedad, del cual dice encontrarse en posesión pacífica, pública y de buena fé, solicita del suscrito notario me constituya en su compañía para que dé fe pública de los hechos que observe e interpele a los testigos para efecto de que manifiesten lo que puedan saber acerca de esa posesión.-----

--- QUINTA.- Que para que quede mejor documentado como se encuentra constituido el camino de acceso al Rancho San Cristóbal, el señor Juan Antonio Schekaiban Assad solicitó del Ing. Oscar Tavizón Flores que hiciera un plano topográfico de dicho camino de acceso, plano que se agrega al presente instrumento como Anexo "B".-----

--- SEXTA.- Expuesto lo anterior y no existiendo impedimento legal alguno para acceder a lo antes solicitado, hago constar que en mi carácter de Notario Público procedí a cumplimentar lo solicitado por el señor JUAN ANTONIO SCHEKAIBAN ASSAD, conforme a los siguientes:-----

HECHOS

--- ÚNICO: Siendo las 9:00 (nueve) horas de la fecha antes indicada, me constituí en compañía del solicitante en el predio ubicado señalado a la altura del kilómetro 111 de la Carretera Federal número diecinueve, en el tramo comprendido entre el poblado Todos Santos y Cabo San Lucas. Llegando a ese kilómetro tomamos al lado izquierdo del camino, entrando a un camino de terracería que nos conduce hacia una puerta de acceso plegadiza de herrería color café, la cual se encuentra sostenida sobre dos columnas construidas de piedra y concreto, tomo diversas fotografías del lugar en el que me encuentro, adjuntándolas como anexo al apéndice del protocolo indicado.-----

--- A continuación, nos encontramos con dos personas que dijeron llamarse Alejandro Paulo Aguirre Martínez y Francisco Javier González Arias, quienes se identificaron con sus credenciales de electores que agregó a este instrumento en copia fotostática una vez que cotejé dichas copias con sus originales, como anexos C y D a quienes advertí de las penas en que incurrir en falsedad ante Notario Público, lo cual puede ser constitutivo de delito, manifestándome ambos quedar enterados, protestando conducirse con verdad.-----

--- A continuación, procedo a interpelar al señor Alejandro Paulo Aguirre Martínez y a cuestionar si Sabe y le consta de quién es el predio que abarca de la puerta de entrada que acabamos de describir hacia adentro, manifestándome que sabe y le consta que



COTEJADO



es del señor Juan Antonio Schekaiban Assad. Acto seguido le pregunté a dicha persona lo siguiente: Sabe quién ejerce la posesión física del camino de entrada que va de la Carretera numero diecinueve al predio antes descrito, manifestándome que sabe y le consta que el señor Juan Antonio Schekaiban Assad es quien detenta la posesión física de ese camino de acceso, y detenta también, aunque ésta en forma compartida con otros, un terreno en la cual se localiza un inmueble fabricado con material de construcción que apoya las actividades de vigilancia y control del acceso de la entrada y que consta en el plano topográfico respectivo **anexo "B"**.

--- En seguida le pregunto que diga si sabe y le consta desde hace cuánto tiempo el señor Juan Antonio Schekaiban Assad está en posesión de ese camino de acceso, a lo que contestó que desde el mes de noviembre de 2013 y hasta la fecha. A continuación, le pregunté si sabía con quién colindaba el predio propiedad del Sr. Juan Antonio Schekaiban Assad, a lo que contestó, que en términos generales, ese predio colinda al Oeste con el Océano Pacífico, al Norte con un predio propiedad de Mexicana, Hoteles Internacionales, S.A. de C.V., al Este con el predio La Palma y al Sur con el resto de lo que fue el Rancho San Cristóbal. Agregó que se trata de un predio rústico con algunas construcciones y con frente al océano.

--- A continuación le cuestiono sobre la razón de su dicho, contestándome que sabe y le consta lo que ha declarado, porque ha trabajado desde hace años dentro del predio que es propiedad del señor Juan Antonio Schekaiban Assad, además de que también utiliza el camino de acceso ~~para~~ a su vez tener acceso al predio pregunto si es todo lo que desea manifestar, contestando afirmativamente.

--- De igual manera procedo a interpelar al señor Francisco Javier González Arias y a cuestionar: Sabe y le consta de quién es el predio que abarca de la puerta de entrada que acabamos de describir hacia adentro, manifestándome que sabe y le consta que el señor Juan Antonio Schekaiban Assad es propietario de dicho terreno. Acto seguido le pregunté a dicha persona lo siguiente: Sabe quién ejerce la posesión física del camino de entrada que va de la Carretera número diecinueve al predio antes descrito, manifestándome que sabe y le consta que el señor Juan Antonio Schekaiban Assad es quien detenta la posesión física de ese camino de acceso, así como un terreno en la cual se localiza un inmueble fabricado con material de construcción que apoya las actividades de vigilancia y control del acceso de la entrada y que consta en el plano topográfico respectivo **ANEXO B**, aunque ésta última en forma compartida con otras personas. En seguida le pregunto que



COPIADO

COPIADO

el Sr. Juan Antonio Schekaiban Assad está en posesión de ese camino de acceso, a lo que contestó que desde el mes de noviembre de 2013 y hasta la fecha. A continuación, le pregunté si sabía con quién colindaba el predio propiedad del Sr. Juan Antonio Schekaiban Assad, a lo que contestó, que, en términos generales, ese predio colinda al Oeste con el Océano Pacífico, al Norte con Mexicana, Hoteles Internacionales, S. A. de C. V. cuyo Representante es el señor Mario Ignacio Coppola Joffroy, al Este con el predio La Palma y al Sur con el resto de lo que fue el Rancho San Cristóbal. Agregó que se trata de un predio rústico con algunas construcciones que llega hasta el Océano Pacífico. A continuación, le pregunto sobre la razón de su dicho, contestándome que sabe y le consta lo que ha declarado, porque desde hace años trabaja dentro de ese predio, además de que también utiliza el camino de acceso para a su vez tener acceso al predio propiedad del señor Juan Antonio Schekaiban Assad. Pregunto si es todo lo que desea manifestar, contestando que sí.

-- En la diligencia tomé con autorización del solicitante un sed fotográfico anexando al apéndice del protocolo a mi cargo.--

-- A continuación, y estando presente el Ingeniero Oscar Tavizon Flores perito topógrafo quien cuenta con cedula federal 720571; Procedí a ubicarme en el camino de servidumbre de acceso al predio San Cristóbal de igual manera según plano topográfico que se agregó como Anexo "C" y que contiene la leyenda Plano Ubicación del Camino de Acceso al Predio San Cristóbal de fecha Febrero del 2013 del plano que me fue puesto a la vista y que obra agregado a los apéndices de la presente procedí a ubicarme en el Camino de Acceso al predio San Cristóbal donde se ubica la puerta de control de acuerdo al plano que se exhibe marcando la coordenada en el punto 9 UTM (Y) 2,541,282.0069 y (X) 598,203.5203 habiendo iniciado desde este punto nuestro recorrido y mediante recorrido y verificación de todos y cada uno de los puntos de los vértices inscritos en el cuadro de construcción del polígono camino de acceso según coordenadas UTM, dando fe el suscrito notario, que todos los puntos plasmados en el cuadro de construcción de dicho plano, que estoy en el sitio correcto de acuerdo al plano topográfico citado anteriormente en cuanto a sus medidas, colindancias y coordenadas. Mismos que coinciden con las mojoneras limitantes del camino de acceso habiéndonos apoyado con un aparato localizador GPS satelital de coordenadas UTM, en un equipo de GPS, Marca Topcon Modelos GB-500 y Hiper+ Señales de rastreo: 20 L1/L2, C/A, Código P, Señal Portadora, Señal Completa y GLONAS. WAAS y EGNOS que es un equipo localizador GPS satelital de coordenadas UTM, de igual manera el solicitante pidió que con apoyo del perito Ingeniero Oscar Tavizon Flores se diera fe de un terreno adjunto al camino de



COTEJADO

Lic. Carlos Enrique Lira Padilla

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27
LA PAZ, B.C.S. MEXICO



acceso al predio san Cristóbal que tiene una superficie de 463.016 m2 según el cuadro de construcción en coordenadas UTM el cual contiene un inmueble de material de construcción con una superficie de 152.00 metros cuadrados que sirve como apoyo y resguardo del personal de vigilancia; Procedí a ubicarme en el punto 10 marcando la coordenada UTM (Y) 2,541,271.000 (X) 598,179.000 habiendo iniciado desde este punto nuestro recorrido dando fe el suscrito notario, que todos los puntos plasmados en el cuadro de construcción de dicho plano, que estoy en el sitio correcto de acuerdo al plano topográfico citado anteriormente en cuanto a sus medidas, colindancias y coordenadas coinciden con las mojoneras limitantes del predio, habiéndonos apoyado con un aparato localizador GPS satelital de coordenadas UTM, en un equipos de GPS, Marca Topcon Modelos GB-500 y Híper+ Señales de rastreo: 20 L1/L2, C/A, Código P, Señal Portadora, Señal Completa y GLONAS. WAAS y EGNOS que es un equipo localizador GPS satelital de coordenadas UTM. -----

COTEJADO

--- Siendo las 16:00 (dieciséis) horas del mismo día en que se inicia, di por concluida la diligencia; haciendo constar el Suscrito Notario, que al momento de expedir el testimonio que de esta diligencia resulte, y formando parte del mismo habré de anexar copia cotejada de los documentos y set fotográfico. ---

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE. -----

--- De que lo relacionado e inserto, en esta acta, concuerda fielmente con lo solicitado por el compareciente y lo asentado en la misma corresponde a los hechos que el Suscrito realizó.---

---El presente instrumento queda desde luego AUTORIZADO, por no causar impuesto alguno.- DOY FE. -----

--- ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN QUE SE EXPIDE PARA USO DEL INTERESADO. MISMO QUE VA EN TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS CADA HOJA Y ADEMAS JUNTO A MÍ FIRMA Y SELLO CON ARREGLO A LA LEY. -----

--- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE). DOY FE. -----

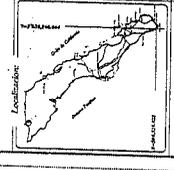


COTEJADO

[Handwritten signature]



TROMAR
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
Pg. Oscar Tristan Pérez
Calle 14 No. 100
C.A. Puerto Rico, P.R. 00925
E-mail: info@tromar.com



Características:

Área	32
Perímetro	1000
Altura	100
Profundidad	100
Longitud	100
anchura	100

Características de Materiales:

Grado de Acero: σ_{yk} = 460 N/mm² (S235)

Grado de Hormigón: f_{yk} = 25 N/mm² (C25/30)

FEELITE:
ING. OSCAR TRISTAN PEREZ
MATRICULA: 72021

Nombre del Plano
PLANO UBICACION DEL CAMINO DE ACCESO AL PREDIO SAN CRISTOBAL

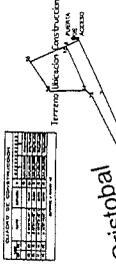
TRAMO:
PUERTA DE ACCESO AL PREDIO SAN CRISTOBAL

Ing. Oscar Tristan Pérez

Prof. Oscar Tristan Pérez

PLANO - 01

T R O M A R S E R V I C I O S D E I N G E N I E R I A C I V I L

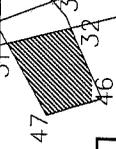


CUADRO DE COORDENACIONES

ORDEN	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	2541.1023606	597.8128491
2	2541.1023606	597.8128491
3	2541.1023606	597.8128491
4	2541.1023606	597.8128491
5	2541.1023606	597.8128491
6	2541.1023606	597.8128491
7	2541.1023606	597.8128491
8	2541.1023606	597.8128491
9	2541.1023606	597.8128491
10	2541.1023606	597.8128491
11	2541.1023606	597.8128491
12	2541.1023606	597.8128491
13	2541.1023606	597.8128491
14	2541.1023606	597.8128491
15	2541.1023606	597.8128491
16	2541.1023606	597.8128491
17	2541.1023606	597.8128491
18	2541.1023606	597.8128491
19	2541.1023606	597.8128491
20	2541.1023606	597.8128491
21	2541.1023606	597.8128491
22	2541.1023606	597.8128491
23	2541.1023606	597.8128491
24	2541.1023606	597.8128491
25	2541.1023606	597.8128491
26	2541.1023606	597.8128491
27	2541.1023606	597.8128491
28	2541.1023606	597.8128491
29	2541.1023606	597.8128491
30	2541.1023606	597.8128491
31	2541.1023606	597.8128491
32	2541.1023606	597.8128491
33	2541.1023606	597.8128491
34	2541.1023606	597.8128491
35	2541.1023606	597.8128491
36	2541.1023606	597.8128491
37	2541.1023606	597.8128491
38	2541.1023606	597.8128491
39	2541.1023606	597.8128491
40	2541.1023606	597.8128491
41	2541.1023606	597.8128491
42	2541.1023606	597.8128491
43	2541.1023606	597.8128491
44	2541.1023606	597.8128491
45	2541.1023606	597.8128491
46	2541.1023606	597.8128491
47	2541.1023606	597.8128491
48	2541.1023606	597.8128491
49	2541.1023606	597.8128491
50	2541.1023606	597.8128491
51	2541.1023606	597.8128491
52	2541.1023606	597.8128491
53	2541.1023606	597.8128491
54	2541.1023606	597.8128491
55	2541.1023606	597.8128491
56	2541.1023606	597.8128491
57	2541.1023606	597.8128491
58	2541.1023606	597.8128491
59	2541.1023606	597.8128491
60	2541.1023606	597.8128491
61	2541.1023606	597.8128491
62	2541.1023606	597.8128491
63	2541.1023606	597.8128491
64	2541.1023606	597.8128491
65	2541.1023606	597.8128491
66	2541.1023606	597.8128491
67	2541.1023606	597.8128491
68	2541.1023606	597.8128491
69	2541.1023606	597.8128491
70	2541.1023606	597.8128491
71	2541.1023606	597.8128491
72	2541.1023606	597.8128491
73	2541.1023606	597.8128491
74	2541.1023606	597.8128491
75	2541.1023606	597.8128491
76	2541.1023606	597.8128491
77	2541.1023606	597.8128491
78	2541.1023606	597.8128491
79	2541.1023606	597.8128491
80	2541.1023606	597.8128491
81	2541.1023606	597.8128491
82	2541.1023606	597.8128491
83	2541.1023606	597.8128491
84	2541.1023606	597.8128491
85	2541.1023606	597.8128491
86	2541.1023606	597.8128491
87	2541.1023606	597.8128491
88	2541.1023606	597.8128491
89	2541.1023606	597.8128491
90	2541.1023606	597.8128491
91	2541.1023606	597.8128491
92	2541.1023606	597.8128491
93	2541.1023606	597.8128491
94	2541.1023606	597.8128491
95	2541.1023606	597.8128491
96	2541.1023606	597.8128491
97	2541.1023606	597.8128491
98	2541.1023606	597.8128491
99	2541.1023606	597.8128491
100	2541.1023606	597.8128491

camino de acceso al predio Rancho San Cristobal

Procedimiento de Levantamiento:
Obtención de Datos Geodésicos obtenidas mediante Google Earth de fecha Febrero del 2013

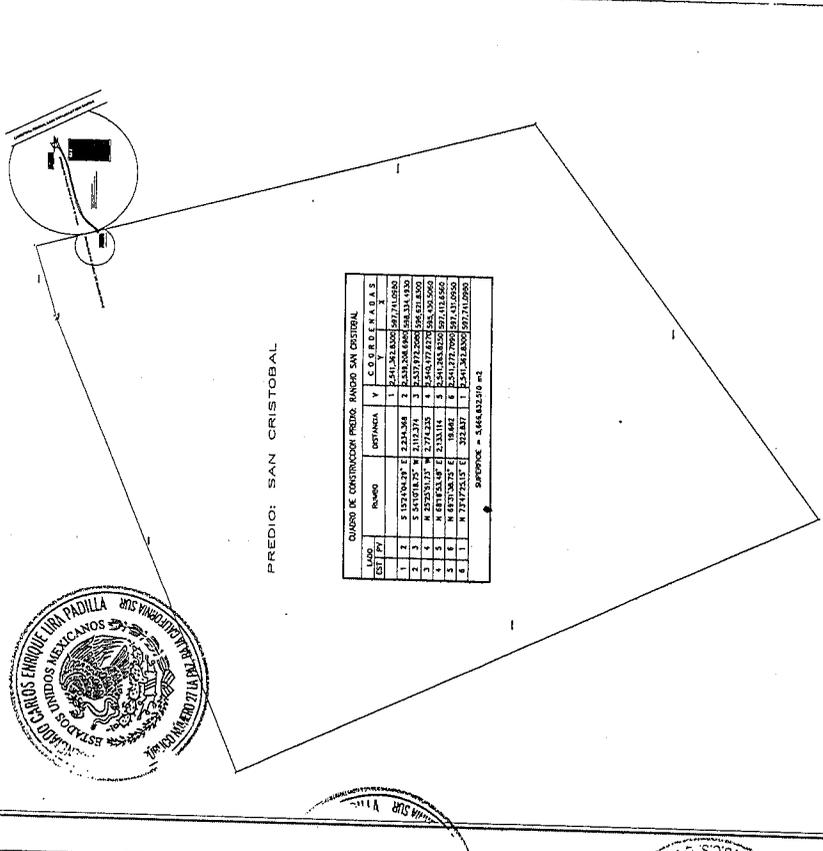


CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS
PV			Y X
31	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.1023606 597.8128491
47	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0921000 597.8050000
46	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.0925461 597.8147538
32	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491

SUPERFICIE = 57.996 m²

CAMINO DENTRO DEL PREDIO SAN CRISTOBAL



CUADRO DE COORDENACIONES PREDIO SAN CRISTOBAL

ORDEN	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS
PV			Y X
1	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
2	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
3	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
4	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
5	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
6	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
7	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
8	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
9	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
10	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
11	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
12	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
13	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
14	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
15	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
16	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
17	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
18	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
19	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
20	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
21	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
22	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
23	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
24	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
25	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
26	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
27	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
28	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
29	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
30	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
31	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
32	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
33	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
34	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
35	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
36	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
37	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
38	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
39	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
40	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
41	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
42	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
43	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
44	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
45	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
46	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
47	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
48	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
49	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
50	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
51	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
52	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
53	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
54	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
55	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
56	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
57	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
58	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
59	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
60	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
61	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
62	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
63	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
64	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
65	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
66	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
67	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
68	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
69	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
70	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
71	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
72	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
73	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
74	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
75	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
76	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
77	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
78	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
79	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
80	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
81	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
82	S 60°58'43.43" W	8.979	2541.0921000 597.8050000
83	S 18°28'05.82" E	6.325	2541.0925461 597.8147538
84	N 66°02'15.04" E	8.485	2541.1023606 597.8128491
85	N 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606 597.8128491
86	S 15°24'04.29" W	7.172	2541.1023606